



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

Despacho Municipal

RESOLUCION No. 320 DE 2014
(junio 03)

"POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 3º DEL ARTICULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA, EL NUMERAL 2º DEL LITERAL D) DEL ARTICULO 91 DE LA LEY 136 DE 1994, MODIFICADO POR EL ARTICULO 29 DE LA LEY 1551 DE 6 DE JULIO DE 2012 Y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto No 016 de febrero 27 de 2013, se estableció la nueva Planta Global de Personal del Nivel Central del Municipio de Cajicá
2. Que mediante Resolución Administrativa N° 554 de septiembre 02 de 2013, se realizó el nombramiento a **LUISA FERNANDA PINTO RODRIGUEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.070.008.397 de Cajicá, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01 en la Gerencia de Planeación.
3. Que mediante comunicación radicada en el despacho, la mencionada funcionaria presentó renuncia al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 01 de la Secretaria de Planeación.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

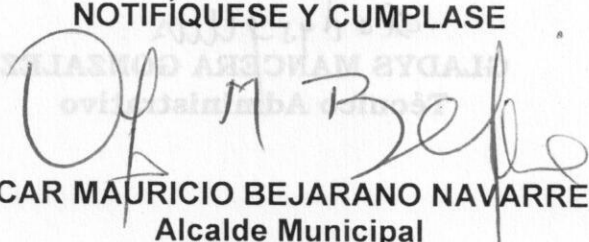
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria **LUISA FERNANDA PINTO RODRIGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.070.008.397, del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código 219 Grado 01, a partir del 3 de junio de 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese a la mencionada funcionaria el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO.- Envíese copia de la presente Resolución a la Secretaria General, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Planeación para los efectos legales del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: Luz Marina C.
Revisó Dra. Marisol Vera
Revisó y Aprobó: Dr. Gabriel Ramírez

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá Cundinamarca